

Expediente: **523/18**

Carátula: **VILLAFañE RENE ADOLFO C/ RACEDO RAMON Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **21/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - **RACEDO, ATILIO-DEMANDADO**

900000000000 - **RACEDO, LUIS-DEMANDADO**

27272230531 - **CORREA DE VILLAFañE, ELENA DEL ROSARIO-TERCERO**

20284963106 - **VILLAFañE, RENE ADOLFO-ACTOR**

30716271648834 - **RACEDO, RAMON-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 523/18



H20703633929

JUICIO: **VILLAFañE RENE ADOLFO c/ RACEDO RAMON Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 523/18**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de septiembre del 2023, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Sr. **VILLAFañE RENE ADOLFO** como parte actora, el Dr. **RACEDO EDUARDO EUGENIO** en carácter de patrocinante de la parte actora y el Dr. **CARBONEL HORACIO NESTOR** en carácter de defensor de ausentes.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se pondrá a la oficina a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

Se procede a producir la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del actor N° 2. Se toma la declaración a la primer testigo ofrecida, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **MARIA ELENA DEL VALLE PIRLO**, DNI N° 10.014.850, 72 años, jubilada, con domicilio en San Martín 350 Monteros.

Abierto el acto, se le solicita al/a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la/el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

No se realizan tachas a la testigo

A continuación se toma la declaración a la segundo testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **ANTONIO EDUARDO LUIS**, DNI N° 11.620.997, 68 años, pensionado, con domicilio en Congreso 25 Monteros.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

No se realizan tachas a la testigo

Acto seguido se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que las partes expresen sus alegatos de manera oral.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL producida

A2 - TESTIMONIAL producida en 2da audiencia

A3 - INFORMATIVA producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL parcialmente producida

El Sr. Juez realiza unas aclaraciones con respecto al cuaderno de prueba D1. No se produjo INSPECCION OCULAR ordenada en primera audiencia, al ser una medida necesaria que debe realizarse a los fines de dictar una sentencia ajustada a derecho, es que la misma quedará sujeto a solicitud de medida de mejor proveer antes de dictar sentencia.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de la parte actora.

A continuación el Sr. juez procede a escuchar los alegatos de las partes, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videgrabación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

El juzgado decreta que por secretaría se confeccione la planilla fiscal una vez firme la misma previo al dictado de sentencia se correrá vista al Agente Fiscal.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.MSC

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.